

ORDENANZA N°: 698/89.-

Ramallo, 20 de julio de 1989

VISTO:

La solicitud presentada por el D.E. gestionando la factibilidad para el asentamiento de un grupo de viviendas (18) PLAN PRO - CASA III, promovido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en un predio de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa del D.E. y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ayudará a paliar el déficit habitacional que sufre la localidad de Ramallo;

Que en virtud del análisis realizado por la Dirección de Obras Públicas y Planeamiento, surge que la densidad no es suficiente para la localización de las viviendas antes citadas debido a que en el momento de la sanción de la Ordenanza N° 493/81, dicho sector no contaba con los servicios de infraestructura; en el presente cuenta con electricidad, alumbrado público, agua corriente y cloacas, y gas natural por una arteria;

Que a los efectos de efectivizar lo propuesto, resulta necesario promover la norma legal que modifique la Ordenanza N° 493/81 de Delimitación Preliminar de Areas y Zonificación según usos, posibilitando de esta manera la radicación del Plan PRO-CASA III proyectado en un todo de acuerdo con los parámetros técnicos efectuados a tal efecto por la Dirección de Obras Públicas de esta Comuna;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Afectase el predio ubicado catastralmente en Circ. I, Secc. A, Mz. 36a, como Zona de Urbanización Especial destinada a Plan PRO-CASA III (18 unidades según plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza).

ARTICULO 2°: Se establece para este sector los siguientes indicadores urbanísticos:

F.O.S. 0,6
F.O.T. 0,7
Densidad: 220 hab/Ha.

ARTICULO 3°: Exceptuar de las normas que regulan las dimensiones mínimas de parcelas, acogiéndose al Art. 52 de la Ley 8912/77.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 1989.